

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 213/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de septiembre de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente N° 32096/2013 caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. RESOL 372/12-SC AP.EC.; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 182/15 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la Resolución N° 372/12-SC, de fecha 15-11-12 de la SECRETARIA DE CULTURA por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la Resolución N° 372/12-SC, de fecha 15-11-12 de la SECRETARIA DE CULTURA por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

<u>EXPTE.N°</u>	<u>RES/DTO</u>	<u>FECHA</u>	<u>BENEFICIARIO</u>	<u>MONTO</u>
32096/13	372/12	15/11/12	ENTE TRELEW TURISTICO	\$ 2.000,00

TOTAL **\$ 2.000,00**
PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES